

LA PROTECCION DE LOS YACIMIENTOS Y MONUMENTOS ABORIGENES DE GRAN CANARIA

En el último número de nuestra revista nos ocupamos del lamentable estado en que se encuentran la mayoría de los monumentos y yacimientos aborígenes importantes de Gran Canaria, la isla de mayor riqueza arqueológica del Archipiélago. A la hora de encontrar culpables nuestros dedos podrían señalar en múltiples direcciones. Pero básicamente las restringimos a tres: la legislación general (protección absoluta de la propiedad privada del suelo) y especial (carencia de una normativa para la protección eficaz de los yacimientos arqueológicos), existente en el país; la falta de ejercicio y cumplimiento por parte de los responsables públicos (los correspondientes organismos y las personas que los rigen) de las competencias y obligaciones que tienen encomendadas y de las acciones que de sí mismos deberían salir; y la, en general, muy escasa formación cívica y cultural del conjunto social.

A este esquema básico le podemos añadir otras muchas causas particulares y matizaciones específicas en cada caso y en cada situación concreta, pero si aquellas tres grandes fallas fueran cubiertas no existiría el lacerante y, repetimos, vergonzoso problema que tratamos.

Hay un organismo que, por esencia, tiene la misión de velar por el patrimonio histórico-artístico: Bellas Artes, adscrito hoy al Ministerio de Cultura, y hasta hace poco al de Educación y Ciencia. Bellas Artes tiene su consejero o delegado en esta provincia, que en el terreno que nos ocupa, es competente en las actividades que hace años correspondían a la Comisaría de Excavaciones Arqueológicas. ¿Qué hace Bellas Artes en cuanto a la protección del legado aborigen de Gran Canaria? ¿Qué acciones realiza, aquí y ahora, en la protección del patrimonio arqueológico? ¿Qué instrumentos posee para cumplir su cometido?

Me abstengo aquí de responder a estos interrogantes y, por consiguiente, de hacer

una valoración. La respuesta que aparece a continuación incluye estrictamente informes de gestiones realizadas por el consejero provincial de Bellas Artes, don José Miguel Alzola González, e información concreta ofrecida por él mismo a petición nuestra sobre el presente tema.

TUMULO Y CASAS DEL AGUJERO O DE LA GUANCHA:

Los túmulos y casas del Agujero o de la Guancha, situados en el término municipal de Gáldar, pertenecen en propiedad al súbdito inglés don David J. Leacock, agricultor y exportador residente en Gáldar.

Este importante monumento de la prehistoria canaria fue declarado Conjunto Histórico Artístico por Decreto de 9 de diciembre de 1949. Su estado actual de conservación es lamentable por la suciedad, abandono y carencia total de vigilancia en que se encuentra. Los reiterados requerimientos que se le han hecho al propietario no han dado el menor resultado.

La Dirección General de Bellas Artes y la Comisaría Nacional de Excavaciones Arqueológicas, en 1972; el Consejero que suscribe en numerosas ocasiones; el Gobernador Civil, en 1973; la Comisión de Protección del Patrimonio en 1974, 1975 y 1976 han dirigido requerimiento a este señor sin conseguir el menor resultado. Lo que se le pide es bien sencillo:

a) Tomar las medidas de policía conducentes para que el yacimiento y su entorno permanezcan, en todo momento, en perfecto estado de limpieza.

b) Designar —a su cargo— una persona que vigile de forma eficaz y constante el monumento, impidiendo los actos que puedan producir su deterioro. Esta vigilancia se ha extremar los sábados, días festivos y durante la temporada de baños.

c) No realizar ni consentir obras en el área afectada por la declaración.

Los monumentos arqueológicos deben ser propiedad pública
*Bellas Artes carece de la dotación e instrumentos necesarios

d) Reclamar el auxilio de la Guardia Civil en el caso de que alguien, con su comportamiento, ponga en peligro la integridad del yacimiento.

Lo que antecede se le comunicó a Mr. Leacock de manera fehaciente por medio de comparecencia ante el Ayuntamiento de Gáldar, primeramente, el 27 de abril de 1974 y, por segunda vez, el 23 de abril de 1975. Ni a las comunicaciones remitidas de manera ordinaria ni a estas enviadas con el requisito de la comparecencia ha prestado la menor atención.

Como estos monumentos dispersos en una extensa zona de playa, son construcciones de "piedra seca", sin argamasa, se van desmoronando al subir y pisar sobre ellos los visitantes. El remedio está en una protección física que impida el acercarse, pero que permita su contemplación y estudio. Para todo ello es apremiante la compra o expropiación de los terrenos al propietario.

CUEVA PINTADA:

Este yacimiento arqueológico, uno de los más importantes del archipiélago, fue declarado Monumento Histórico Artístico por Decreto de 5 de mayo de 1972.

Con anterioridad a la declaración, en 1970, se acometieron obras de conservación en el interior del yacimiento y excavaciones en sus alrededores. todas ellas de acuerdo con un proyecto que fue aprobado por la Dirección General, previo el informe del entonces Comisario de Excavaciones Arqueológicas D. Martín Almagro Basch.

Las quejas formuladas por el Patronato de Turismo de la Excma. Mancomunidad de Las Palmas se centran en los dos puntos siguientes:

a) Que cuando llueve se producen goteras en el interior de la cueva.

b) Que la fachada o cerramiento de la cueva, proyectada por el arquitecto de Bellas Artes D. Luis Alemany, no la encuentran adecuada, por ser de ladrillo visto.

RELACION DE LOS EDIFICIOS, CONJUNTOS Y YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS QUE HAN SIDO DECLARADO MONUMENTOS HISTORICOS ARTISTICOS:

Túmulos del Agujero (Gáldar)
Colecciones de EL MUSEO CANARIO (Las Palmas).
Cueva Pintada de Gáldar
Cuevas de Cuatro Puertas (Telde)
Inscripciones del Barranco de Balos (Agüimes)
Túmulos y viviendas de Tufia (Telde)
Necrópolis de Arteara (San Bartolomé de Tirajana)
Necrópolis del Malpaís de Arriba (Agaete)

RELACION DE LOS EXPEDIENTES EN TRAMITACION

Yacimiento arqueológico de Zonzamas (Lanzarote)
Cenobio de Valerón, de Guía (Gran Canaria)

En cuanto a las filtraciones, tienen su causa en la unión de la losa de hormigón con la cubierta volcánica de la cueva, que por ser de distinta composición no puede nunca llegar a ser perfecta.

Por otra parte, estas goteras es verdad que afean un poco el conjunto, desde un punto de vista turístico, pero no causan el menor daño a las pinturas porque están muy retiradas de ellas y, a mayor abundamiento, en los días de calor es necesario poner recipientes con agua en el interior de la cueva para que se mantenga un grado óptimo de humedad, evitando así que se seque demasiado la grasa animal que utilizaron los aborígenes como soporte de los pigmentos.

Para evitar estas goteras sería necesario impermeabilizar la cubierta con una tela asfáltica, convenientemente soldada, colocada sobre ella losetas cerámicas.

Por lo que respecta a la fachada de fábrica de ladrillo visto, responde su empleo al cortísimo presupuesto de que se dispuso al realizar la obra y también a su carácter provisional ya que la excavación del yacimiento no se ha dado por terminada



El poblado de Tufia: puede usted llevarse una piedra cuando guste.

y puede experimentar en el futuro notables variaciones la línea actual de cerramiento. No obstante, no existe el menor inconveniente en hermostrar su aspecto con otros materiales.

Para una y otra obra sería preciso contar con medios económicos que permitieran su realización, que se ha de conjugar, necesariamente, con la compra o expropiación de las parcelas rústicas colindantes para continuar la excavación, ya que esta zona es, arqueológicamente, una de las más ricas del Archipiélago Canario.

“Los Municipios tienen la obligación de velar por la perfecta conservación del patrimonio histórico — artístico existente en su término municipal” (Ley 13--IV—1933)

CUEVA DE CUATRO PUERTAS:

1) Este yacimiento ha sido declarado Monumento histórico—artístico, con el fin de evitar la ejecución de obras que atentaran a su conservación así como no permitir nuevas edificaciones en sus alrededores.

2) Una parte del monumento, la delantera, pertenece en propiedad al Ayuntamiento de Telde; la posterior y alrededores son de propiedad privada.

3) También es de propiedad privada parte de los terrenos sobre los que descansan la pista de acceso.

4) El Ayuntamiento acordó iniciar hace más de cuatro años el expediente de

dueños, bien acelerando el expediente de expropiación. Mientras no se consiga tal objetivo permanecerán en el yacimiento los ganados de cabras y continuará el deterioro del monumento. Es lamentable, pero así es la realidad. Una vez rescatado de las manos particulares ya se podría restaurar, adecuar los accesos y nombrar un guarda que vigilara permanentemente el sector, impidiendo construcciones clandestinas que afean el conjunto, hasta ahora no degradado.

NECROPOLIS DE ARTEARA:

El yacimiento está, desde el punto de vista de la propiedad, en la misma situación: pertenece a varios propietarios. Se halla en la jurisdicción del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Su estado de conservación es realmente precario, porque está expuesto al expolio de visitantes desaprensivos. En este verano y con ayuda del Plan Cultural se va a iniciar una excavación en el yacimiento para estudiarlo en profundidad y, al menos, salvar lo que nos pueda decir sobre los hábitos y costumbres funerarios de los aborígenes. Nos hemos dirigido varias veces al Ayuntamiento de San Bartolomé para su vigilancia y nada hemos conseguido.

POBLADO DE TUFIA:

Idem de idem. Está, igualmente en terreno de propiedad particular. Nos hemos dirigido al Ayuntamiento de Telde en aras de su protección y el asunto permanece de la misma forma.

CUEVAS DEL REY:

Su estado de conservación es también precario y carece de vigilancia, por lo que este año proseguirán las excavaciones en este lugar y cumbres de Tejeda, iniciadas en el verano de 1977.

MALPAIS DE ARRIBA:

Situado en finca de propiedad particular. Se le ha recordado a su propietario la obligación que tiene en cuanto a la conservación y a fijar un día a la semana para la visita pública al yacimiento.

LOS CASERONES:

Han sido objeto de reciente investigación. Sobre uno de los yacimientos el Ca- ▶

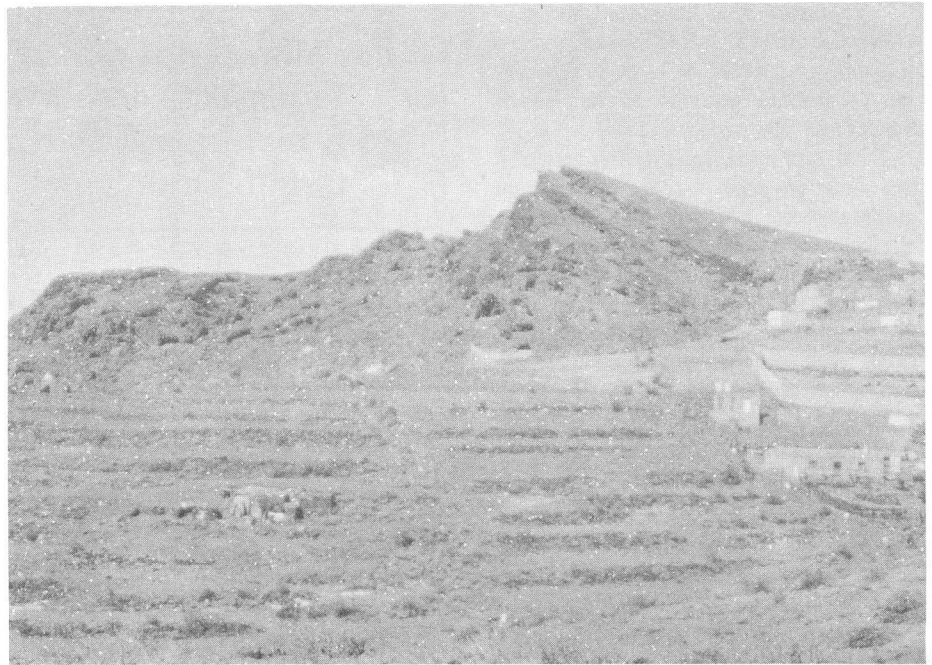
bildo Insular estaba construyendo un parador. Se le envió una carta informándole del tema, pero las obras han continuado.

* * *

Hasta aquí el informe sobre las gestiones y actividades de Bellas Artes. Como el de los anteriores, este es el estado de otros muchos monumentos y yacimientos arqueológicos esparcidos por toda la geografía de Gran Canaria, isla que es, toda, un gran yacimiento aborígen. Indignante y vergonzoso, señores. ¿Puede ser propiedad privada el gran túmulo aborígen del Agujero, monumento importantísimo de la prehistoria del África del noroeste? ¿Puede ser propiedad privada el poblado de Tufia? ¿Puede ser propiedad privada, hoy, la inmensa necrópolis de Arteara? La respuesta es evidente: ningún individuo puede tener derechos de propiedad, ni de ningún otro género, sobre estas piedras y estas cuevas que son patrimonio histórico de toda la comunidad. Y, sin embargo, de hecho hay una propiedad particular sobre estos vestigios aborígenes que, entre otras cosas, está favoreciendo el rápido deterioro y la próxima desaparición del legado arqueológico de Gran Canaria.

En este aspecto, el planteamiento razonable sería el de una legislación que automáticamente declarara bien público todo el patrimonio arqueológico. Mientras ello no sea así, estaremos siempre con los mismos problemas. Pero es que, además, ni siquiera se cumplen las normas de la vigente legislación sobre el patrimonio histórico-artístico, fundamentalmente el artículo 36 de la ley de 13 de mayo de 1933 que dispone: "Los Municipios tienen la obligación de velar por la perfecta conservación del patrimonio histórico-artístico existente en su término municipal". Y esa otra norma que prohíbe toda construcción en un radio de quinientos metros en el entorno de todo monumento declarado de interés histórico. Evidentemente, si ello se aplica al yacimiento del Agujero habría que derribar muchas, muchas casas allí construidas después de que fuera declarado conjunto histórico artístico en 1949.

Es preciso modificar la legislación y es necesario desarrollar una normativa que proteja y permita conseguir la conservación del legado monumental. Por otro lado, es preciso plantearse la conveniencia de una descentralización en este terreno, con la posibilidad de que la conservación del patrimonio histórico artístico de las Islas pase a ser competencia de organismos regionales e insulares. Acaso —y digo acaso porque en su momento tendrían que demostrarlo— éstos puedan ser más sensibles al tema y prestar



El promontorio de Cuatro Puertas, igualmente abandonado y sin protección alguna.

un mayor apoyo económico con tal finalidad. Hay que tener presente que desde 1972, último año en que ocupó la dirección general de Bellas Artes don Florentino Pérez Embid, en la provincia de Las Palmas no se ha recibido una sola peseta para la conservación del patrimonio histórico-artístico. Esta es la realidad, contando además con que el cargo de consejero de Bellas Artes carece de retribución de ningún género y no puede disponer del más pequeño presupuesto. Volviendo, finalmente, a los yacimientos arqueológicos grancanarios, es

evidente que la solución más simple habrá de consistir en la expropiación de los terrenos en donde están situados, la colocación de vallas que rodeen su contorno y la contratación de vigilantes que guarden la integridad, limpieza y buen estado de los principales. Mientras ello no se haga estaremos asistiendo impotentes a indignados a la destrucción del legado aborígen de Gran Canaria.

A. H. P.

APERTURA DEL CENTRO DE ESTUDIOS FILOLOGICOS DE GRAN CANARIA

En el pasado mes de febrero se creó el Centro de Estudios Filológicos de Gran Canaria, adscrito al Museo Canario. En el transcurso del acto de presentación, celebrado en esta última entidad cultural, don Agustín Millares Carlo, director del nuevo Centro, expuso las características que se le pretenden imprimir, subrayando el sentido humanístico de los estudios y actividades que desarrollará.

En el mismo acto fueron presentados nuevas publicaciones del Plan Cultural, entre ellas el segundo tomo

de la Bio-bibliografía de escritores canarios, del Dr. Millares Carlo y Manuel Hernández Suárez; "Contribución a la historia de la imprenta en Canarias", de Manuel Hernández Suárez, y el número de la revista "Fablas" dedicado a la generación del 27.

El Centro de Estudios Filológicos comenzará ahora sus actividades con la participación de un equipo entusiasta que se ha planteado programas de trabajo en campos como la historiografía, la historia de la literatura y la lingüística. Asimismo, el profesor Millares Carlo viene impartiendo en el Centro un curso de Paleografía.

Sorteamos

Del 20 de Marzo al 20 de Abril

28 Premios de 50.000 Pts.

Distribuidos por Sectores

¡Suerte!



Caja Insular de Ahorros

La entidad Canaria
al servicio del País.



ABE 22-02-78 © Desplumamiento
a través de la organización real
Bilbao 10